


GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATUR A MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 25

Presentada por: Administración

2019-2020  
Serie ~~2018-2019~~ 

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO A OTORGAR UN CONTRATO CON EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA LA DELEGACIÓN DE FONDOS AL MUNICIPIO, POR TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES (\$34,114.00), CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE AMAS DE LLAVES.

POR CUANTO: El Programa de Servicios al Envejeciente del Municipio Autónomo de Guaynabo tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la población de envejecientes mediante la prestación de servicios directos que minimicen sus problemas sociales, económicos y emocionales.

POR CUANTO: Entre los servicios que ofrece el Programa de Servicios al Envejeciente del Municipio Autónomo de Guaynabo, se encuentra el de Amas de Llave, el cual, de acuerdo a la necesidad del envejeciente, puede asistirlo en su aseo, preparación de alimentos, mantenimiento del dormitorio y escoltas a citas médicas.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo radicó una propuesta de Contratación de Amas de Llaves al Departamento de la Familia, y este autorizó una delegación de fondos al Municipio por treinta y cuatro mil ciento catorce dólares (\$34,114.00), con una vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

POR CUANTO: Resulta conveniente para el Municipio Autónomo de Guaynabo y su ciudadanía otorgar un contrato de Delegación de Fondos con el Departamento de la Familia para el Programa de Amas de Llaves.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Ángel A. Pérez Otero, o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a otorgar un contrato de delegación de fondos con el Departamento de la Familia, por



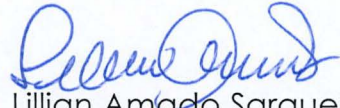
treinta y cuatro mil ciento catorce dólares (\$34,114.00), para el servicio de Amas de Llaves del Programa de Servicios al Envejeciente del Municipio Autónomo de Guaynabo.

Sección 2da.:

Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

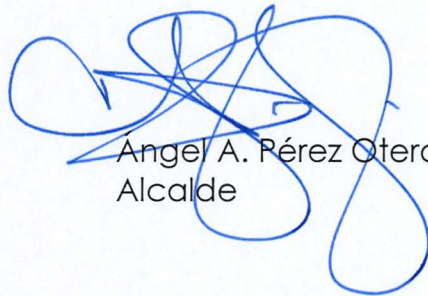


Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 20 de noviembre de 2019.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 25, Serie 2019-2020**, intitulada:

*"PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO A OTORGAR UN CONTRATO CON EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PARA LA DELEGACIÓN DE FONDOS AL MUNICIPIO, POR TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES (\$34,114.00), CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE AMAS DE LLAVES."*

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 14 de noviembre de 2019, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño  
Alexandra Rodríguez Burgos  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Héctor M. Landrau Clemente  
Carmen Báez Pagán  
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Carlos J. Álvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 20 de noviembre de 2019.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 20 de noviembre de 2019.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria